



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 11 OCT 2023

Expediente N° SO-19.394/2023.-

Resolución N° CA-SO-065/2023.-

VISTO:

El pedido realizado por la Lic. Tomasa Ramírez, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Tomasa Ramírez fue designada en un cargo de Jefe de Trabajos Práctico, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para la asignatura **"Enfermería del Niño y Adolescente"** de la carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Lic. Ramírez solicita la promoción al cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura **"Enfermería del Niño y Adolescente"** de la carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa sobre la disponibilidad del pedido, a través del Memorándum N° 05/2013-DGP.

Que, asimismo informa que de acuerdo a la Resolución CS N° 261/2019-Anexo I-Texto ordenado Reglamento del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente en su Artículo 3° se establece: ***"Para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido en el Artículo 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior de la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante.***

De no contarse con docentes en esas condiciones, o de existir, los mismos no tengan interés en acceder al beneficio de la promoción transitoria- lo que deberá constar fehacientemente, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con los docentes que tengan designación no regular, resultado de un proceso de evaluación por llamado a inscripción de interesados con actuación de una Comisión Evaluadora. Dicha designación deberá estar vigente y ser en la categoría inmediata inferior en la asignatura o conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo docente regular vacante.

El beneficio de la promoción transitoria, conforme al CCT, no será de aplicación para los docentes que revistan en carácter de suplente.

En todos los casos, el beneficiario deberá poseer una antigüedad mínima de 18 meses como docente de la Universidad, en cualquiera de las categorías docentes establecidas en el artículo 7° del CCT".

Que, en reunión Ordinaria N° 05/2023, de fecha 04 de octubre de 2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, no dando lugar al pedido de Lic. Tomasa Ramírez; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y



Handwritten initials in blue ink, possibly "AB" and "Jee".



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.394/2023.-
Resolución N° CA-SO-065/2023.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E
(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTÍCULO 1º: No otorgar Promoción Transitoria a la Lic. Tomasa Ramírez, D.N.I. N° 13.455.632, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Temporario, para la asignatura **"Enfermería del Niño y Adolescente"** de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia a la Interesada, Consejo Asesor, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Coordinación de carrera, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA